

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23972 *OTOMIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PALU, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Al tenor de lo dispuesto en la legislación mercantil, se hace público que los socios de Otomin, Sociedad Limitada, a la sazón socio único de Palu, Sociedad Limitada Unipersonal, en Junta General Universal de 21 de junio de 2010 aprueban por unanimidad y deciden, respectivamente, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda mercantil por la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Además, dichos acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia, 23 de junio de 2010.- La Administradora Solidaria de Otomin, S.L. y Palu, S.L.U., Doña Cristina García Chapa.

ID: A100056066-1